

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1520-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DIEZ DE AGOSTO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A
LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado	MBA. Arturo Jofré Vartanián

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaria del Consejo Nacional de Acreditación

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1520.

Se aprueba la agenda 1520 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1520. 2.Revisión y aprobación del acta 1519.3.Informes. 4.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 119.5. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 38. 6.Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 116. 7. Solicitud de prórroga al ACUERDO-CNA-144-2021: Advertencia sobre derogatoria de las NGCTI. 8. Autorización y nombramiento de profesionales curriculares externos (PC) para revisión de las Propuestas de Cambios a los Planes de Estudio (PCPE). 9. Solicitud de prórroga para la entrega del informe de autoevaluación Proceso 74.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1519.

Se aprueba el acta 1519 con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia:

Informa que:

1. El 11 de agosto de 2021 será la entrega de certificado en la Universidad Autónoma de Centro América.
2. El día de ayer, lunes 9 de agosto de 2021, el M.Sc. Sancho se reunió con el Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno, en relación con presupuesto e informes de ejecución.

De los Miembros:

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

Señala que el documento "SINAES en Acción" está muy bien elaborado en forma y en contenido, por lo que la M.Ev.Ed. Picado externa una felicitación al personal que formó parte de la elaboración.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el “SINAES en Acción” surge como iniciativa de la Dirección Ejecutiva. Esta iniciativa la ejecuta el área de Comunicación, y tiene como propósito de brindar semestralmente información de los resultados del SINAES.

De la Dirección Ejecutiva

1. El pasado viernes 6 de agosto de 2021, se respondió mediante oficio SINAES-DE-78-2021 la solicitud del Consejo Nacional de Acreditación sobre el Informe EE-01-2021.
2. Se realizaron las reuniones de seguimiento con diversas áreas de la Institución.
3. El día de ayer, lunes 9 de agosto de 2021, se realizó una revisión del Informe Preliminar de la respuesta para INQAAHE con la M.Sc. Juana Castro Tato, la Licda. Sandy Cascante Pérez y la Licda. Marchessi Bogantes Fallas. También, la M.Sc. Ramírez agradece la colaboración del equipo que ha aportado información a la conformación del documento. Se explica que se espera tener una primera versión definitiva, la cual, se compartiría con el personal, y posteriormente, a los miembros del Consejo. Una vez que se cuenta con la revisión del informe se remitiría a traducción.
4. Las Instituciones de Educación Superior están consultando sobre las tarifas, por lo que se trabajará en una propuesta para presentarla en el Consejo.
5. Se está dando seguimiento al fallo de la Ley del Empleo Público, así como, a las diversas posturas que se están planteando con el tema. El lunes 16 de agosto de 2021, el CONARE organizará una conferencia al respecto.
6. Se remitió al Gerente Financiero de la Caja Costarricense del Seguro Social, el oficio SINAES-427-2021 para exponer la situación del SINAES sobre los evaluadores externos. La reunión está en proceso de coordinación.
7. Se envió oficio al Ministerio de Educación Pública, con el propósito de dar seguimiento a al tema presupuestario del SINAES.
8. En virtud del Plan Anual Operativo, el SINAES debe colaborar con charlas a los estudiantes de educación secundaria, y el pasado jueves 5 de agosto de 2021, el área de Comunicación del SINAES brindó a los estudiantes de último año del Colegio La Salle información sobre qué es la acreditación y cuáles son los beneficios de elegir una carrera que posee el sello oficial de calidad.
9. La Licda. Karina Salazar remitió al Área de Comunicación las actas del mes de Julio 2021 para ser colocadas en el sitio web del SINAES.
10. La Universidad Latina de Costa Rica envió al SINAES una invitación para conectarse el viernes 13 de agosto de 2021 a las 10:00 a.m. a la conferencia “Tendencias Mundiales de la Educación Online y cómo adaptarnos a esta transformación”. El conferencista será el Sr. Luciano Braverman, Director de Educación de Latinoamérica para Microsoft.
11. La Dirección Ejecutiva compartió con el personal del SINAES un oficio suscrito por el Sr. Ricardo Monge, Presidente de Academia de Centroamérica. El oficio contiene información sobre el programa Comunidad de Investigación para el Desarrollo Económico y Social (CIDES), una iniciativa con la que se pretende promover, fortalecer y divulgar la actividad investigativa de jóvenes profesionales en temas de interés para Costa Rica y la región.
12. Se está trabajando en temas de presupuesto, evaluación del desempeño y los términos de referencia que están en proceso.
13. Se realizó consulta a RIACES sobre los criterios del Sello de Calidad Kalos, sin embargo, se informó que los criterios estarían listos en un par de meses.
14. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío estará en vacación el viernes 13 de agosto de 2021, por lo que se procederá a coordinar con la Presidencia que los temas que analizarán en la sesión del viernes estén presentados.

15. El “Lineamiento con aspectos generales a abordar durante las reuniones del Gestor de Acreditación en la etapa de evaluación externa” está aprobado. Por otra parte, el “Lineamiento sobre asesoría y acompañamiento en el proceso de acreditación” está en proceso de consulta a lo interno de la esa misma área.
16. Por parte de la INDEIN, se recibieron las propuestas de temas a solicitud del Consejo Nacional de Acreditación, según temas aprobados previamente.
17. La Comisión de Salud Ocupacional del SINAES se une a la invitación de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) e insta al personal del SINAES a participar del Simulacro Nacional de Evacuación, modalidad nocturna, que se realizará el miércoles 11 de agosto de 2021.
18. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío agradece el trabajo realizado por la Licda. Marchessi Bogantes Fallas durante el tiempo que se desempeñó como la Asistente de la Dirección Ejecutiva.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián, ingresa a las 9:22 a.m.

Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el proceso 119.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Nutrición, anteriormente denominada Bachillerato y Licenciatura en Nutrición de la Universidad de Costa Rica, Sede Central Rodrigo Facio, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 10 de agosto de 2025.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Nutrición contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además de los siguientes puntos:
 - Incrementar la proporción de personal de tiempo completo.
 - Implementar un Plan de Desarrollo Profesional para el personal administrativo y académico.
 - Fortalecer los mecanismos para el registro sistemático e integrado que permita evaluar los resultados de las acciones de extensión.
 - Establecer un plan de mejora en los tiempos de aprobación del Trabajo Final de Graduación para que los estudiantes se gradúen más rápidamente.
 - Implementar el plan de seguimiento de egresados y empleadores, de manera de contar con información sistemática, y así evaluar la inserción de sus egresados en el mercado laboral y retroalimentar el plan de estudios.
 - Establecer apoyos para que al menos el 50% del personal de tiempo completo cuente con una producción académica indexada.
 - Establecer apoyos para que al menos el 25% del personal de tiempo parcial cuente con una producción académica indexada.

- Diseñar una estrategia para la incursión laboral de los egresados de la carrera.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 10 de agosto de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 10 de agosto de 2025.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.

11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
 12. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

Artículo 5. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 38.

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 38, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 38.
 2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 38.
 3. Remitir a la carrera del proceso 38 la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
 4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y cumplir con los tiempos establecidos de los compromisos adquiridos para la superación de las debilidades.
 5. Indicar a la carrera la especial importancia de redoblar esfuerzos en materia de investigación y producción académica.
 6. Indicar a la carrera que con respecto a su solicitud de “sustituir el objetivo: Aumentar la contratación del personal académico propietario de la Escuela de Informática en la SIUA, por el siguiente: “Mantener una relación contractual estable de al menos un 70% del personal académico”, con el siguiente indicador: el 70% del personal académico de la SIUA cuente con una relación contractual estable y la siguiente actividad: Mantener un registro de elegibles actualizado que satisfaga la necesidad de personal académico en la SIUA”, el Consejo Nacional de Acreditación otorga el visto bueno a dicho cambio.
 7. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
 8. Informar a la carrera que el Informe de Autoevaluación para reacreditación podrá presentarse el 8 de marzo del 2023y debe incluir un capítulo en el cual se indique el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y los logros adicionales alcanzados por la carrera, durante el período de vigencia de la acreditación.
 9. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

Artículo 6. Nombramiento del Revisor del ILPEM del proceso 116.

CONSIDERANDO

1. El currículum vitae de los candidatos a revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 116.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Dr. José Ignacio Aguirre, de Estados Unidos, como revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 116.
2. En caso que el revisor no pueda asumir, nombrar como suplentes para el Proceso 116, en el siguiente orden de preeminencia:

- Dr. Humberto Tommasino de Uruguay.
- M.Sc. Edgar Gustavo Gutiérrez Vélez de Colombia.
- Dr. José María Passarini Delpratto de Uruguay.
- Dr. Diego Piedrahita de Colombia.
- M.Sc. Víctor Hernán Arcila Quiceno de Colombia.

3. Acuerdo firme.

Artículo 7. Solicitud de prórroga al ACUERDO-CNA-144-2021: Advertencia sobre derogatoria de las NGCTI.

Se conoce la solicitud de prórroga de la Dirección Ejecutiva a través del oficio SINAES-DE-79-2021, en el que se solicita al Consejo Nacional de Acreditación ampliar determinados plazos del ACUERDO-CNA-144-2021, sesión celebrada el pasado 29 de junio de 2021.

CONSIDERANDO QUE:

1. El oficio SINAES-DE-79-2021 con fecha 6 de agosto de 2021, en el que la Dirección Ejecutiva solicita prórroga al ACUERDO-CNA-144-2021, sesión celebrada el pasado 29 de junio de 2021.

SE ACUERDA

1. Aprobar la solicitud de prórroga al 31 de agosto de 2021 en relación con el ACUERDO-CNA-144-2021.
2. Informar a la Dirección Ejecutiva y a la Auditoría Interna.
3. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 8. Autorización y nombramiento de profesionales curriculares externos (PC) para revisión de las Propuestas de Cambios a los Planes de Estudio (PCPE).

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que le gustaría que el SINAES pueda tener un equipo de expertos para hacer una encuesta de cobertura nacional con todas las carreras que no se han sometido a algún proceso de autoevaluación para acreditación, con el propósito de que sea del conocimiento del SINAES cuáles son las razones para no someterse, y por lo tanto, realizar una campaña de abordaje sobre los puntos críticos. A su vez, la Dra. Meléndez considera que esta sería una forma de velar por el cumplimiento de la misión y visión de la calidad de toda la educación superior del país. También, la Dra. Meléndez manifiesta la importancia de realizar un estudio de aquellas carreras que sí se han sometido al proceso de autoevaluación y que no han sido acreditadas, en especial, cuando la decisión de no acreditar está centrada en una debilidad con el plan de estudios de tipo curricular, por lo que el SINAES con un equipo de expertos podría identificar las falencias y orientar a las carreras.

La Dra. Lady Meléndez considera que ambos temas son fundamentales; además, la Dra. Meléndez señala que el SINAES debe encontrar la manera equitativa de acercarse a las Instituciones de Educación Superior para brindar acompañamiento y capacitación en materia curricular. A la Dra. Meléndez le preocupa que los fondos públicos se utilicen para dar atención de manera inicua a las carreras de universidades privadas.

La Licda. Kattia Mora Cordero explica la labor que realiza el SINAES en relación con las PCPE y que se realizó un análisis por parte de la Dra. Yorleny Porras Calvo, Curriculista del SINAES, y la Licda, Kattia Mora Cordero, Asesora Legal, donde se encuentra como antecedente que se realizó una modificación al Reglamento del CONESUP en el año 2003, en el que existe una alianza con el SINAES al incorporarse un artículo en relación con la revisión de los planes de estudio como una recomendación del Compromiso de Mejoramiento. La Licda. Mora recomienda que se puede realizar un acercamiento con el

CONESUP para solicitar una reforma, en caso de estar de acuerdo los miembros del Consejo.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián indica que uno de los grandes logros para la educación universitaria ha sido, entre muchas obras significativas, el que SINAES analice con expertos nacionales e internacionales los Planes de Estudio de las carreras. Esto implica una visión más allá del país y hacer cambios de acuerdo con los avances del contexto. CONESUP, órgano del Ministerio de Educación, por ley su Consejo toma decisiones entre muchos asuntos propios de las Universidades Privadas. Una de ellas es que CONESUP debe aprobar los Planes de Estudio de cada carrera y de cada nivel de grado. El MBA. Jofré explica que a nivel nacional, el CONESUP carece de expertos internacionales en cada carrera y grado, lo que si puede SINAES, ya que esos expertos son fundamentales en el proceso de la acreditación. Lo lógico es que ambos Consejos trabajen en conjunto en este tema. Eso es lo que hicieron hace algunos años ambos Consejos: SINAES tiene los expertos para todas las carreras que busquen la acreditación y CONESUP asume la decisión del SINAES. No hay duda, SINAES y CONESUP están en conjunto mejorando la educación universitaria. El MBA. Arturo Jofré Vartanián considera que se debe fortalecer al SINAES en la unidad que tiene las tareas propias de Planes de Estudio, cuyo trabajo es muy importante. El SINAES ya hizo un proyecto años atrás, el Consejo pensó que SINAES no debería cobrar a las carreras de educación, eso permitiría que muchas carreras de educación podrían acreditarse, sin embargo, no ocurrió lo que se esperaba, ya que ese proyecto partía de una premisa falsa, situación que lo conllevó a no votarlo.

El Ing. Walter Bolaños Quesada expresa que es un tema valioso a analizar, considera que la labor que realiza el CONESUP es muy beneficiosa para la educación superior y expresa su desacuerdo en que el SINAES utiliza de manera inicua los fondos del Estado para la educación superior privada

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén considera que es necesario avanzar en relación con la asesoría curricular.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte señala que en este momento hay un compromiso con el CONESUP, por lo que el M.SC. Mirabelli sugiere tomar una decisión en torno al insumo técnico que se presenta, y en otro momento, plantear el tema del CONSEUP para análisis. También, el M.Sc. Mirabelli señala que el SINAES recibe fondos gubernamentales con lo que se apoya en diversos aspectos a universidades públicas y privadas, no solamente en temas curriculares.

La MAE. Sonia Acuña Acuña comenta que el SINAES fue creado para garantizar la calidad de las universidades públicas y privadas, por lo que se requiere cumplir con el cometido y se procede a darle énfasis al plan de estudios como un tema fundamental en la calidad de las carreras, por lo que se debe asegurar que este objetivo se cumpla.

LaM.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta por la proyección presupuestaria, con el propósito de realizar los pagos para los revisores de las Propuestas de Cambios a los Planes de Estudio (PCPE).

La Dra. Meléndez aclara que su intención es que el SINAES nunca sea cuestionado por hacer utilización tendenciosa de fondos, por lo que hay que ser cuidadosos para que todas las decisiones que se tomen estén dirigidas en beneficiar a todo el sistema. La Dra. Meléndez plantea la interrogante de si la mejor manera es revisarle las modificaciones curriculares a las universidades, en lugar de enseñarles cómo se diseña y se desarrolla apropiadamente un Currículum. Finalmente, la Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que lo único que existe es la norma 23 en el Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), la cual hace referencia a que el SINAES revisa las modificaciones al plan de estudio en el contexto del plan de mejoramiento de la calidad, el cual actualmente, es el Compromiso de Mejoramiento, por lo que el SINAES a lo que está comprometido es a revisar que dentro del Compromiso de

Mejoramiento estén contempladas las modificaciones al plan de estudios, y ser aprobadas según estudio previo.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío menciona que esta contratación cuenta con una proyección presupuestaria y pertenece al presupuesto de Evaluación y Acreditación, el cual está contemplado. De igual forma, la M.Sc. Ramírez explica que en el Reglamento Orgánico se establece que el SINAES realiza la actividad de las revisiones de las Propuestas de Cambios a los Planes de Estudio, sin embargo, se requiere apoyo externo para cumplir las solicitudes de las carreras. En caso de que se desee realizar una modificación al Reglamento del CONESUP se debe realizar un trabajo estratégico, porque compete un trabajo muy cercano con el CONESUP, en el cual, el Presidente de la República firma el documento.

Se conoce el insumo técnico sobre la Autorización y nombramiento de profesionales curriculares externos (PC) para revisión de las Propuestas de Cambios a los Planes de Estudio (PCPE).

CONSIDERANDO QUE:

1. Se conoce el insumo técnico sobre la Autorización y nombramiento de profesionales curriculares externos (PC) para revisión de las Propuestas de Cambios a los Planes de Estudio (PCPE).

SE ACUERDA

1. Autorizar la contratación de revisores curriculares para llevar a cabo el análisis curricular de 10 Propuestas de Cambios a los Planes de Estudio (PCPE).
2. Asignar la contratación de revisión de los siguientes procesos:
 - Lorian Segura Mora: Proceso 93, 122 y 149, conglomerado 146 y 147.
 - Xinia Campos Badilla: Proceso 141, 07 y 98.
 - Carlos Alb. Ariñez Castel: Procesos 167,161 y 60.
3. Autorizar el pago de cada revisión curricular en igual cantidad que el monto establecido para el Revisor Disciplinario de \$410 dólares.
4. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre 2021.
5. La dirección de la división de evaluación y acreditación podrá realizar la solicitud de nombramiento de profesionales curriculares externos en el momento que se determine la existencia de dicha necesidad, previa justificación.
6. Acuerdo en firme.

Votación: 6 a favor, 1 en abstención y uno voto en contra.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez vota en contra por las razones argumentadas en la discusión.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:50 a.m.

Artículo 9. Solicitud de prórroga para la entrega del informe de autoevaluación Proceso 74.

Se conoce la solicitud de prórroga presentada por medio del memorando AN-236-2021 con fecha 30 de julio de 2021, suscrito por el MBA. Carlos Robles Rojas, Director de la Escuela de Agronegocios del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

CONSIDERANDO QUE:

1. El oficio AN-236-2021 con fecha 30 de julio de 2021, en el que el Instituto Tecnológico de Costa Rica solicita prórroga al 27 de setiembre de 2021 para la entrega del informe de autoevaluación del Proceso 74.

2. Por la Pandemia por COVID-19, las Instituciones de Educación Superior han sufrido afectación en la ejecución de sus proyectos y procesos de acreditación.

SE ACUERDA

1. Aprobar la solicitud de prórroga al 27 de setiembre de 2021 para la entrega del informe de autoevaluación del Proceso 74 del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
 2. Informar a la carrera del Proceso 74 que este plazo será improrrogable.
 3. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Secretaría del Consejo